

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 1 8 5**

**REF.: AUTORIZA AUMENTO DE OBRAS  
Y PLAZO EN EJECUCIÓN DE PROYECTO  
DE CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL  
BLANCA NIEVES DE TALCA.**

**TALCA, 21 MAR 2014**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto para el Sector Público, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N°015/518 de fecha 23 de diciembre de 2013 que dispuso la Adjudicación del Proyecto de Conservación del Jardín Infantil "Blanca Nieves" de Talca, Contrato de Ejecución de Obras de fecha 2 de enero de 2014, Anexo 1: Ampliación y/o disminución de obras y obras extraordinarias, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través de licitación pública, ID N°848-29-LE13, se adjudicó a don Oscar Márquez González, la ejecución de la obra denominada "Conservación Jardín Infantil Blanca Nieves de Talca", suscribiéndose un contrato con fecha 2 de enero de 2014.

2.- Que con fecha 07 de enero del 2014 se dio inicio a la ejecución de obras.

3.- Que durante la ejecución de las obras, fue necesario hacer una modificación al proyecto inicial debido a adecuaciones en terreno, debiendo rebajar algunas partidas por un monto de \$ 2.352.755 y aumentar otras por un monto de \$ 3.159.091, de lo cual da cuenta el formulario ampliación y/o disminución de obras y obras extraordinarias.

4.- Que las modificaciones al proyecto fueron aprobadas por el Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5.- Que para la ejecución de las nuevas obras es necesario autorizar un aumento de plazo de 10 días corridos para la materialización de las nuevas obras.



6.- Que deberá modificarse el contrato de ejecución de obras de fecha 2 de enero de 2014, celebrado con don Oscar Márquez González, quien además deberá entregar nueva boleta de garantía por la suma de \$67.759.-, correspondiente al 10% del valor neto del aumento autorizado.

**RESUELVO:**

**1º AUTORÍCESE AUMENTO DE OBRAS** en la ejecución del proyecto "Conservación Jardín Infantil Blanca Nieves de Talca", por un monto de \$806.336.- (ochocientos seis mil trescientos treinta y seis pesos).

**2º AUTORÍCESE UN AUMENTO DE PLAZO** en la ejecución de la obra de 10 días corridos, contados a partir del 24 de marzo del 2014, para la realización de las nuevas obras.

**3º MODÍFIQUESE** contrato ejecución de obras celebrado con don Oscar Márquez González, con fecha 2 de enero de 2014, previa entrega de boleta de garantía por la suma de \$67.759.- (sesenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos), correspondiente al 10% del valor neto del aumento autorizado.

**4º IMPÚTESE** el gasto que genere la presente resolución al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Carmen Gloria Herrera Madariaga*  
**CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*CGHM/PMC/PSG/RAM/PHF/phf*  
**CGHM/PMC/PSG/RAM/PHF/phf**

**Distribución:**

- Interesado
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes